Acta del 16 de septiembre de 2021 del Pleno Extraordinario del Comité de Empresa de PAS-L

Día: 16 de septiembre de 2021

Lugar: Microsoft Teams

Hora: Inicio 9.15h.

Asistentes: María Paz Cadahía Sánchez, María Jesús Serrano Delgado, Cesar Javier Pastor Montero, Raúl Margallo Gisbert, Juan Llorente García, María Almudena Nobel Ezquerra, David Machuca Cuquerella, Ismael Moreno López y Raquel López Alonso.

Orden del día:

1. Valoración y toma de decisiones, si procede, sobre el escrito recibido el 14 de septiembre de 2021 firmado por tres miembros del Comité de Empresa de UGT

Punto 1. Valoración y toma de decisiones, si procede, sobre el escrito recibido el 14 de septiembre de 2021 firmado por tres miembros del Comité de Empresa de UGT

David Machuca comienza justificando la convocatoria del pleno extraordinario por el artículo 16 del reglamento interno del CE, siendo la razón que motiva esta convocatoria el escrito recibido el 14 de septiembre de 2021 firmado por tres miembros del Comité de Empresa de UGT, en el que se hacen una serie de acusaciones y valoraciones que se valorarán durante el desarrollo de este pleno.

César Pastor añade que la Gerencia ha convocado una reunión para el siguiente lunes en la que puede que se trate el tema del escrito.

Se aprueba por asentimiento la celebración de este pleno.

Los tres miembros de UGT del CE han excusado su asistencia, así como Ana Mª Antona Montoro y Sandra Calero Koopman.

César Pastor propone que el correo de UGT (recibido el 14 de septiembre) conste en acta.

Se aprueba por asentimiento.

César Pastor comenta que lo que se pide en el correo de UGT es que ese escrito conste en acta pero que la gran mayoría de ese correo no se dijo en el pleno, por tanto, solicita a la Secretaria del CE que compruebe las palabras de Carlos Daureo en el pleno del 13 de septiembre y que se maticen con el correo recibido el 14 de septiembre.

Juan Llorente comenta que el acta testimonia lo sucedido en la reunión. El reglamento lo que dice es que se puede aclarar por escrito una opinión expresada. Si no se habla en el pleno es una indefensión para el resto.

César Pastor comparte el correo en pantalla y lee el mismo:

[COMITE-EMPRESA-L] para que conste en acta

Fecha 14/09/21 (11:30:01 CET)

De Carlos <carlos.daureo@uam.es>
Para comite-empresa-l@uam.es

Los delegados de la candidatura de UGT en el Comité de Empresa nos hemos levantado del pleno de hoy día 13 de septiembre en el punto 3 del orden del día "Votación realizada por correo electrónico el pasado 18 de junio de la propuesta de Tribunales OPE 2017 y 2018" no vamos a participar en este punto que entendemos solo pretende blanquear una situación a nuestro juicio ilegal, tenéis la mayoría y podéis hacerlo sin mayor problema, por nuestra parte, solicitamos que conste en acta el siguiente escrito, que además, con las modificaciones correspondientes, haremos público para toda la comunidad universitaria.

Solicitamos que conste en acta el presente escrito, pero nos gustaría que este comité de empresa meditara sobre las consecuencias de lo que puede ocurrir. Desde UGT tenemos claro que evitar confrontaciones pasa por llegar a una posible solución razonable y consensuada, como hemos venido haciendo en muchos otros temas.

"" Con la actual composición del Comité de Empresa elegida por los trabajadores del PAS Laboral de la UAM, CSIF, con el apoyo de CC.OO con el que ha formado gobierno y mayoría en dicho órgano, ha paralizado la promoción y la funcionarización de la plantilla de PAS Laboral FIJO con la excusa que ya sufrieron antaño de que no era el momento, que ahora tocaba OTRA VEZ que la plazas que ocupaba el personal interino en las diferentes OP's pudieran ser ocupadas por ellos de manera definitiva a pesar de impedir traslados o simplemente un cambio de turno.

Con esta excusa el Comité de Empresa ha participado en actos de presión a la universidad, hemos mantenido innumerables reuniones, se han hecho asambleas con los interinos, se han creado comisiones para conocer la situación individual ASI COMO las funciones que realizaban para elaborar los temarios de cada una de las plazas ocupadas.

Todos los miembros del Comité de Empresa, interinos incluidos, han trabajado y opinado en los temarios, dando su sentir de lo que debería o no aparecer en ellos.

Por último, y a nuestro juicio lo más importante, sabiendo que se presentaba a diferentes plazas, el Presidente del Comité de Empresa (CSIF), apoyado por CC.OO e incluyendo a otros compañeros interinos miembros del Comité de Empresa, que también se presentan a las plazas convocadas ha impuesto, bajo el escudo de una propuesta, hecha por él mismo, los miembros del Comité de Empresa para los tribunales de selección de las citadas plazas, donde ellos mismos, son parte implicada. Esta propuesta ha sido enviada a la Rectora de la Universidad para que esta la haga efectiva.

Resulta que todo aquello que se abanderaba de que había que luchar para que los afectados por las op's no salieran perjudicados, realmente no era así. Resulta que algunos de los miembros del Comité que defendían airadamente que las plazas deberían ser para los eventuales que las ocupaban, ahora se presentan compitiendo con ellos, esto no tendría que ser impedimento YA QUE ESTAN EN SU DERECHO Y CASI DIRAMOS OBLIGACION DE HACERLO, siempre que se

hubieran abstenido de participar de manera activa en las reuniones de cualquier índole donde hubiese información sobre temarios y en la selección de miembros de los tribunales de las plazas a las que ellos mismos se van a presentar.

¿Qué van a opinar los trabajadores interinos afectados cuando conozcan esta situación de tener que competir con miembros del Comité de Empresa que han elaborado los temarios y han nombrado los tribunales, qué van a opinar los opositores externos cuando conozcan esta información y sepan que todo esto posiblemente va a estar judicializado?"

Este va a ser el texto que utilizaremos para comunicarlo a la plantilla, No obstante creemos que el Comité de Empresa para evitar el escándalo que se va a organizar además de evitar las consecuencias judiciales, debería meditar enviar un escrito al Gerente y a la Rectora diciendo que: PARA ESTE CASO, Y de manera excepcional, delegamos en la Rectora la elección que corresponde al comité de empresa, dado que diferentes miembros del Comité de Empresa se presentan a las plazas convocadas y para evitar suspicacias, recusaciones y ayudar a que todo llegue a buen término, rehusamos realizar una propuesta de entre sus miembros a los tribunales pendientes de la OP's.

Este sería un colofón elegante a la, a nuestro juicio, preocupante situación que se viene produciendo con respecto a estas plazas. Tal vez después de esto por fin el Comité de Empresa, se pueda poner a trabajar para todo el colectivo que los eligió y no solo en sus intereses personales.

Un cordial Saludo

Carlos Daureo Elvira

Juan Antonio Gil Franco

José María Peña Marcos

César Pastor valora el documento:

No hemos sido capaces de llegar a un acuerdo con la Gerencia, pero la posición que adoptaba el CE en este tema no contaba con el apoyo de los compañeros de UGT. No entiendo que se nos acuse de reunirnos con los trabajadores para conocer la situación individual. Incluso nos lo han agradecido los compañeros y compañeras.

Se ha intentado conseguir una promoción en paralelo con una consolidación. En el antiguo CE se intercambiaron correos con Gerencia en los que se llegó a un acuerdo de promoción para toda la plantilla, pero Gerencia puso el límite de la promoción de los Soportes Informáticos, ya que acababan de cobrar otra promoción. Entonces se negaron UGT y STUM, y como no había mayoría para el acuerdo se frenó, a pesar de haber llegado al acuerdo con el Rector. Entonces, se quedó en el punto 3 del acuerdo, que consistía en un estudio para la promoción. Al cambiar de equipo se enfocó hacia la funcionarización.

El nuevo CE no ha sido capaz de llegar a un acuerdo de funcionarización con Gerencia. Las propuestas presentadas por ésta no estaban lo suficientemente desarrolladas, sino que el equipo de Gerencia anterior imponía unas condiciones y dejaba muchas cuestiones demasiado abiertas en nuestra opinión. Nos deberíamos reunir pronto para tratar la funcionarización, aunque ahora no estemos aquí para ello.

Parece que de lo que se quejan en el correo los miembros de UGT es de que Juan Antonio Gil Franco es suplente y no titular. Se pidieron en el pleno las personas disponibles del CE para formar parte de cada tribunal, ocho miembros en total. El Presidente del CE, tras la reunión con la Gerencia en la que no nos decían que suspendían el plazo para nombrar tribunales, realizó una propuesta con estos ocho miembros disponibles y se abrió una votación de 72/74h, sin estar cerrada a otras propuestas.

César Pastor opina que UGT se está quejando únicamente de que Juan Antonio Gil no esté de titular en el tribunal y no del proceso. Se están quejando de otras cosas que no tienen que ver, y faltando a compañeros. Hay que responder en medida, en mi opinión, comenta César Pastor. Además, se quejan de las medidas de presión, pero todo ha sido pacífico, con escritos, cuando se ha realizado por necesidad alguna medida de presión ha sido respaldada por la plantilla. Incluso el Presidente del CE pidió hablar educadamente en el Consejo de Gobierno y se le negó la palabra.

Además, dicen que el Presidente ha hecho una propuesta y que se presenta a la convocatoria, pero la propuesta es conjunta de los compañeros de CCOO y CSIF, y están las ocho personas disponibles. El problema es que no le ha gustado a UGT la propuesta, pero en la promoción de los soportes informáticos no había ni un solo miembro de CCOO en los tribunales, y eso es legítimo. Es distinto si se tratara mi plaza o un complemento exclusivamente para mí, pero en este caso que nos ocupa yo no me puedo quitar del medio si soy representante del resto de trabajadores. Y no tiene sentido decir que se nos aplica la ley de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cuando el Comité de Empresa no es una administración pública. Para este caso quieren delegar en la Rectora algo que pertenece al Comité de Empresa. Si no está Juan Antonio Gil prefieren que no esté en manos del CE, de los compañeros elegidos democráticamente y en ningún caso ha pasado esto. Hay que trasladarlo a la plantilla en mi opinión, comenta César Pastor.

Por último, añade César Pastor, respecto a la parte del escrito de: ¿Qué van a opinar los trabajadores interinos afectados cuando conozcan esta situación de tener que competir con miembros del Comité de Empresa que han elaborado los temarios..., esto es mentira, los temarios los realiza la Universidad, y no han aceptado cambiar casi nada: sólo comas y legislación derogada. Hasta ahora nunca ha habido ningún problema. Yo he realizado un borrador de respuesta al escrito de UGT.

Juan Llorente comenta que quiere realizar una reflexión de carácter general: este documento me produce tristeza, porque trata de desvalorizar al CE. Es un escrito sin estructura, es un vómito. Son unas quejas amontonadas sin estructura ni fundamento. Y me llama la atención que un escrito que habla de ilegalidad no mencione ni un solo artículo, sólo habla de una moralidad, que cambia depende de cada quien. También me llama la atención el segundo párrafo, lo de consensuar, pero en el último párrafo ya escriben lo que tenemos que firmar todos.

Continúa Juan Llorente, entrando de manera específica: yo no voy a aceptar lo de que no queremos la funcionarización; es mentira: lo que no aceptamos es el trágala del Gerente, es cambiar el régimen jurídico de 500 trabajadores. José Mª Peña ha dicho no a la funcionarización antes de firmar aquel acuerdo. Me llama la atención también que digan lo de la presión, esta

gente no sabe lo que es ser representantes. Además, los temarios los elabora la Universidad: nosotros sólo vemos que se ajusta al convenio. Intentan deslegitimarnos ante la Universidad.

David Machuca comenta que se ha dejado claro lo que quería el CE con la hoja de ruta. Todas las actas han sido aprobadas por asentimiento. Entrando en el contenido del correo, poco más se puede añadir. Respecto a la funcionarización, estos miembros fueron los que solicitaron hacer un pleno extraordinario, pero ellos lo que pretendían era directamente firmar ese acuerdo, sin fijarse en qué pasa con los trienios, qué pasa con las garantías... La intención era firmar un preacuerdo marco para hacer con ello un trágala. El CE ya le ha dicho a la plantilla cuál es su posición.

Respecto a los temarios, continúa David Machuca, la propuesta la hace la Universidad y nosotros miramos que se ajustan, no ha tenido mucho recorrido. Hay ocho personas del Comité de Empresa disponibles para los tribunales y ocho personas forman los tribunales. Esto ha sido una propuesta consensuada. El escrito se merece una respuesta en cualquier ámbito. Esto lo tiene que saber la plantilla y tenemos que proceder de acuerdo con lo que hemos hecho en estos tres años.

Raúl Margallo opina que viendo el escrito que ha mandado UGT, al final se ve claramente que lo que quieren es sembrar dudas sobre el CE y en concreto, sobre la participicación de algunos de los miembros del CE. Raúl Margallo aclara que, en su momento, cuando se estuvieron valorando los temarios, los miembros que se querían presentar a esas plazas en concreto se ausentaron de la sala, en ningún momento modificaron nada.

César Pastor comenta que ha realizado un borrador de la respuesta al escrito pero que quiere completarlo con lo que se está comentando. Podemos ir reflexionando alguna medida como trasladar el escrito a la plantilla o hacer una asamblea. Yo llevo diciendo desde el principio que los plenos del CE deben de ser abiertos. César Pastor opina que cuando trabajamos de buena fe sacamos todo adelante en el CE, pero en este tema no nos ponemos de acuerdo. A mí no me gusta el acuerdo con la Universidad, pero voté a favor para que no fuera una decisión unilateral de Gerencia, lo que defiendo es que estén en las mejores condiciones posibles.

César Pastor comenta que su propuesta de miembro titular de los tribunales de las plazas A y B fue Ana Mª Antona porque para él lo ha hecho fenomenal estos tres años y ha trabajado muy bien con ella. Además, cree que Juan Llorente es la persona más preparada, y con experiencia para los tribunales de las plazas C y D, y Raúl Margallo ha aprendido mucho y ha demostrado ser muy honesto. Se ha hecho una propuesta legítima y sin ningún interés personal, como se ha hecho siempre en este CE. Pero no se quejan de ilegalidad, sino de que un compañero no es titular. Hemos votado y evidentemente la propuesta era abierta. Yo creo que han intentado atacar a los más débiles, a los interinos, David, Raquel, Almudena y Sandra. Es incalificable lo que Antonio Trigo hizo con Almudena: eso habrá que llevarlo a algún pleno. Igual que lo que hicieron con una compañera por un problema de enfermedad.

Mª Paz Cadahía comenta que está de acuerdo con todo lo dicho sobre el escrito. Sobre la conveniencia o no de que la plantilla lo sepa, yo creo que nuestros compañeros y compañeras tienen que saber al menos esto que está pasando, ya está bien de nosotros callarnos, y de que los compañeros de UGT digan barbaridades sobre nosotros. Yo a partir de ahora no me voy a callar y voy a contar todo lo que ellos han estado haciendo durante todo este tiempo, no podemos dejar que sigan mandando esos comunicados y perjudicando al funcionamiento del CE.

Juan Llorente está de acuerdo con Mª Paz Cadahía y recuerda que ellos se presentamos a las elecciones con un programa, consolidación, si esto no se reconduce volverá a retomar el que los plenos sean públicos. Propone realizar una asamblea, ya que esto hace daño a los trabajadores y trabajadoras, y deslegitimiza al Comité de Empresa.

Mª Almudena Nobel está de acuerdo con todo lo comentado y comparte la opinión de Mª Paz Cadahía: hay que informar de alguna manera. Estamos aquí para trabajar para la plantilla y esto parece una coacción. Además, opina que se debe de enterar la plantilla de lo que le hizo la anterior Gerencia a ella.

Raquel López opina que lo que han hecho los compañeros de UGT ha sido atacar de manera personal a David, y que le parece muy injusto que hagan estas difamaciones sobre él, cuando todos los miembros del CE saben que es una persona honesta. Lo están poniendo de excusa porque no han conseguido lo que querían.

César Pastor lee el escrito que ha redactado como respuesta al correo. Se corrige alguna palabra y se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta de César Pastor:

Cantoblanco, 16 de septiembre de 2021.

En el pleno extraordinario del Comité de Empresa de PAS Laboral de la UAM (CdE) celebrado en el día de hoy se ha decidido por unanimidad redactar este escrito en respuesta al correo electrónico enviado a dicho Comité el martes 14 de septiembre de 2021 por D. Carlos Daureo Elvira, D. Juan Antonio Gil Franco y D. José María Peña Marcos, vocales del CdE por la candidatura de UGT.

Igualmente se ha aprobado que tanto el correo de UGT como esta respuesta sean incorporados al acta del pleno de hoy en su literalidad.

Estimados vocales de UGT en el Comité de Empresa. Estimado Carlos Daureo Elvira. Estimado Juan Antonio Gil Franco. Estimado José María Peña Marcos.

En el correo electrónico enviado por los compañeros de UGT arriba mencionados el martes 14 de septiembre de 2021 (y que se adjunta al final de este escrito) se hacen unas valoraciones y unas afirmaciones que, en opinión de algunos miembros del Comité de Empresa, han motivado la convocatoria urgente de un pleno extraordinario y una respuesta por escrito a los remitentes de ese correo.

Este Comité de Empresa viene a señalar que el procedimiento seguido para la propuesta y designación de personas integrantes de los tribunales de selección para los concursos-oposición libres en los que se incluirán las plazas de las OPEs de 2017 y 2018 se ajusta a la normativa de aplicación, al convenio colectivo en vigor y a la legalidad vigente, como no podía ser de otra forma.

Esta propuesta para los tribunales es la última fase en el proceso de negociación de estas OPEs que ha venido desarrollando este Comité de Empresa. Tanto esta propuesta como todas las relacionadas con estas OPEs han sido negociadas y acordadas en el Comité de Empresa y con la Gerencia de la UAM. Pueden consultarse las actas aprobadas por el Comité de Empresa en donde se detallan y quedan reflejadas todas y cada una de las propuestas y sus votaciones. Las negociaciones, propuestas y votaciones, tanto del tema de las OPEs como del resto de temas

que hemos tratado en el seno del Comité de Empresa, unas veces han sido en plenos presenciales (antes de la pandemia), otras veces en plenos telemáticos y otras veces mediante correo electrónico (que posteriormente quedaba reflejado para que constase en el acta del siguiente pleno, como en el pleno del 24/9/20 a propuesta de José María Peña referente a un votación del 31/7/20 por correo electrónico).

En opinión del Comité de Empresa, y como se puede observar en los correos electrónicos enviados por los compañeros de UGT del CdE el día 18 de junio de 2021, no se cuestiona en ningún momento la legalidad del procedimiento. Lo que se cuestiona es que Juan Antonio Gil Franco no esté en la propuesta de tribunales como miembro titular, ya que aparece como suplente (ver acta del 13 de septiembre de 2021).

Reiteramos que tanto la propuesta como la votación se ajustó y se ajusta a la legalidad vigente. Una decisión tomada por mayoría del Comité de Empresa debe ser asumida por todos los miembros y, si hay algún problema o indicio de ilegalidad, cualquier miembro o sección sindical puede acudir a los tribunales de justicia si así lo estima conveniente.

En lugar de eso, los compañeros de UGT en el CdE han acudido a la gerencia de la UAM con un escrito totalmente interesado, plagado de medias verdades, falsedades, aludiendo a la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público sabiendo que no es de aplicación a los comités de empresa, afirmando que la propuesta del CdE se ha hecho fuera de plazo y de manera ilegal. Todo ello con el objetivo de que la Rectora de la UAM nombre estos tribunales de manera excepcional sin tener en consideración lo establecido en el convenio colectivo.

Volviendo al correo del 14 de septiembre, en el tema de las OPEs extraordinarias de 2017 y 2018, se puede constatar en las actas del CdE que no ha habido en ningún momento unidad de acción, sino que ha habido que llegar a votación en prácticamente todos los pasos que se han ido dando, incluyendo el último paso de designar los miembros de los tribunales que corresponden al Comité de Empresa. Los miembros del CdE hemos intentado en todo momento llegar a consensos, pero no ha sido posible en todos los temas. A partir de ahí, salen adelante las propuestas y los acuerdos que más votos tienen, como se especifica en el Reglamento de funcionamiento del Comité de Empresa de la UAM y en el Estatuto de los Trabajadores. Estos acuerdos son los que se trasladan a la UAM y a quien corresponda.

En el escrito de UGT se afirma que se pretende blanquear una situación a su juicio ilegal. De esta afirmación se desprende necesariamente que han realizado un juicio de la situación. Sin embargo, no se dan razones ni argumentos jurídicos de por qué les parece ilegal.

Se afirma en el escrito de UGT que este Comité ha paralizado la funcionarización sin reparar en que estos 3 compañeros de UGT defendían no hace mucho en el seno de este comité que no se aceptase la propuesta de funcionarización si antes no se cumplía con un acuerdo suscrito entre la gerencia y el anterior comité de empresa.

La funcionarización no la ha paralizado este Comité de Empresa. Al contrario, este Comité ha hecho propuestas pero no han sido aceptadas o no hemos conseguido acordarlas con la UAM. El Comité ha transmitido que la Funcionarización es un tema muy importante, de los más importantes para la plantilla del PAS Laboral (se puede ver en las actas del comité todas 1 propuestas que se han hecho). Las propuestas de la UAM (algunas acordadas previamente con compañeros de UGT del Comité) no han sido concretas, han ido variando de un extremo al otro, con párrafos y condiciones difíciles de entender y, sobre todo, sin una certeza de cómo, cuándo, a qué colectivos afectaría, en qué condiciones económicas, etc. se llevaría a cabo el proceso (véanse de nuevo las actas aprobadas por este comité de empresa). Este Comité de Empresa, en

la reunión de presentación con el Gerente, transmitió que era un tema muy importante para el PAS Laboral la funcionarización y que habría que empezar a hablar sobre ella con el nuevo equipo rectoral.

Como bien sabéis, a veces es necesario hacer alguna medida de presión en las negociaciones. Estas medidas han sido siempre aprobadas en el Comité de Empresa. Que los compañeros de UGT no quieran importunar con estas medidas a la UAM es perfectamente legítimo, pero las protestas o concentraciones ante Consejo de Gobierno o algún acto en la UAM han sido aprobadas por el CdE y secundadas y respaldadas por gran parte de la plantilla del PAS Laboral. ¿Dónde está la maldad de protestar y defenderse de la actitud empresarial cuando entendemos que dicha actitud perjudica a la plantilla del PAS Laboral?

Que desde UGT se critiquen las reuniones, asambleas, petición de información y funciones a los compañeros del PAS Laboral (nuestros representados) para poder conocer a fondo esos puestos de trabajo y así tener la mayor información posible para negociar con la empresa nos parece inaudito. Suponemos que, a criterio de UGT, sería mejor confiar ciegamente en el criterio de la empresa y aceptar sin más sus propuestas de temarios para las convocatorias. Desde el Comité de Empresa entendemos que, con ello, se estaría haciendo una dejadez de funciones para con nuestros representados.

Sin esas reuniones que hemos mantenido con todas las personas del PAS Laboral que nos las han solicitado, no estaríamos cumpliendo con los artículos 1 y 5 del Reglamento del Comité de Empresa:

- Art. 1. El Comité de Empresa es el órgano de representación colectiva de la plantilla de personal laboral de la UAM, elegido por ella para la defensa de sus intereses.
- Art. 5. Son fines del Comité de Empresa:
 - Defender y representar los interese socialaborales, económicos, administrativos y de salud del personal laboral adscrito a la UAM
 - Representar al personal laboral en los órganos colegiados de la UAM según establezcan los Estatutos de la misma o los Reglamentos internos de ésta.
 - Informar, lo más ampliamente posible, de todas las actividades para conocimiento general de la plantilla, determinando en cada momento el procedimiento más adecuado.

Criticar el que miembros del Comité de Empresa se presenten a Ofertas de Empleo Público o pretender que se abstengan de participar en un órgano colegiado como es el comité de empresa cuando se traten temas que les puedan afectar de manera directa o indirecta, siempre entendiendo que se trata de un tema colectivo como es este caso y respetando siempre la normativa de aplicación, es privar a esos miembros del comité de su derecho de representación del PAS Laboral. En todo caso, resulta llamativo que, en el comité de empresa anterior, en el que tenían mayoría y estaban en los cargos estos 3 compañeros de UGT que envían el mail, se negoció una Promoción, la de la Unidad Técnica de Soporte Informático, en la que estaban incluidos los 3 y no tuvieron el más mínimo reparo moral en negociar las condiciones, temarios, tribunales, etc. En ese tribunal no había ningún miembro del comité de empresa de CCOO, ni de titular ni de suplente, y no pasó nada. En el tribunal titular había un miembro de UGT del Comité de Empresa y otro de STUM. Todo fue legal y legítimo, exactamente igual que ahora. Bueno, igual no. Ahora los compañeros de UGT no aceptan una decisión colegiada del comité de empresa e intentan, por todos los medios, boicotearla, llegando incluso a dejar entrever o alentar, en opinión de este comité de empresa, un enfrentamiento entre las personas interinas afectadas y determinados miembros del comité de empresa.

Aclaramos que los temarios los elabora la Universidad. El Comité hace aportaciones y procura que se adapten al nivel salarial de cada plaza y a las funciones de los puestos de trabajo. Para ello es necesario tener un conocimiento previo de los puestos de trabajo y lo hemos hecho teniendo reuniones previas, meses antes, con las personas que realizan esas tareas y otras similares, con compañeros de trabajo e incluso jefes. Cuando se valoran los temarios, nadie sabe quién se va a presentar. Insinuar que se han valorado los temarios pensando en intereses personales es totalmente incalificable. Este es el procedimiento que se sigue desde hace muchos años en todos los comités, tanto en la UAM como en el resto de Universidades Públicas de Madrid y no sólo ha participado el presidente del comité de empresa actual, sino todos y cada uno de sus miembros, incluidos los 3 compañeros de UGT que firman el escrito, como no puede ser de otra manera.

Finalmente, se ve el objetivo que persiguen los compañeros de UGT con sus correos: "PARA ESTE CASO, Y de manera excepcional, delegamos en la Rectora la elección que corresponde al comité de empresa, dado que diferentes miembros del Comité de Empresa se presentan a las plazas convocadas y para evitar suspicacias, recusaciones y ayudar a que todo llegue a buen término, rehusamos realizar una propuesta de entre sus miembros a los tribunales pendientes de la OP's."

Es decir, que vuelven a hacer una dejadez de funciones y confían PARA ESTE CASO Y DE MANERA EXCEPCIONAL, en el criterio de la empresa, para la defensa de los intereses de la plantilla del PAS Laboral. Afortunadamente la mayoría de este comité de empresa seguirá trabajando por la defensa de los intereses de la plantilla del PAS Laboral como viene haciendo desde su constitución.

Como se puede observar en el acta del pleno del 14 de junio de 2021, en la propuesta de los tribunales aparece el único vocal de UGT del CdE disponible para estos tribunales. De hecho sólo había 8 miembros del comité disponibles y la propuesta incluye, como se acordó en el pleno a los 8 miembros, 4 para cada tribunal. Dicha propuesta se aprobó por mayoría y se transmitió en tiempo y forma a la gerencia de la UAM a la vez que se solicitaba una reunión con, en aquel momento, la Rectora electa, para informarle de todo el procedimiento de la OPE desde su comienzo y ver cómo se continuaría con el proceso una vez tomara posesión el nuevo equipo rectoral. Esta propuesta fue tras un periodo largo de reflexión, con las 8 personas disponibles del Comité y teniendo en cuenta el trabajo previo de estos años en el comité con las personas que, en opinión de la mayoría del comité de empresa, son las más adecuadas para este procedimiento.

La respuesta del Vicegerente de RRHH y organización, D. Antonio Trigo, enviada por mail al comité de empresa el día 22 de junio fue la siguiente:

"Estimado Presidente del Comité de Empresa: Tomamos nota de la propuesta que traslada ese Comité de miembros para formar parte de los dos tribunales nombrados para resolver el proceso de las 44 plazas. No obstante, esta comunicación cumple con el desarrollo normal del proceso, como es el nombramiento de tribunal, sin que el mismo suponga cerrar la posibilidad de que podáis trasladar a la futura Rectora ya/futuro Gerente, las cuestiones que desde ese Comité se consideren oportunas."

En opinión de este Comité de Empresa, no hubiera habido problema alguno ni supuesta ilegalidad, si en lugar de proponer a Juan Antonio Gil Franco como suplente se hubiera propuesto como miembro titular por parte del Comité. Al menos es eso lo que se desprende de los correos electrónicos del día 18 de junio y que constan en el acta del Pleno del Comité de Empresa del 13 de septiembre de 2021.

El actual comité de empresa está formado por 17 miembros, 6 de CCOO, 5 de CSIF, 3 de STUM y 3 de UGT. Sus decisiones se aprueban por mayoría y no por el capricho de unos pocos. Estos escritos y actuaciones de los 3 compañeros de UGT nos producen tristeza e indignación. La plantilla del PAS Laboral nos eligió a todos para representarlos ante la universidad y en esa tarea nos afanamos por hacerlo lo mejor posible.

El Comité de Empresa de PAS Laboral de la UAM

Cesar Pastor propone hacer una asamblea preferiblemente presencial o híbrida.

Se aprueba por asentimiento la necesidad de informar a la plantilla bien por correo electrónico o bien por asamblea en formato híbrido o presencial. Se va a esperar, por un lado, a tener algo más de información ya que todavía no se ha reunido la parte de la empresa y, por otro lado, a ver si los compañeros de UGT en su legítimo derecho envían un correo con estos argumentos. Sin entrar en una guerra de correos, se podrá responder con este mismo escrito en el caso de que se envíe a la plantilla o se valorará de nuevo si el escrito de UGT ha cambiado.

Finalmente se aprueba mandar la respuesta a los tres miembros de UGT y al Comité de Empresa, sellado y firmado por el Comité de Empresa.

Finaliza el pleno a las 10:55h

Vº Bº Presidente David Machuca Cuquerella VºBº Secretaria Raquel López Alonso